

RESOLUCIÓN No. 002

26 de marzo de 2026

Por medio de la cual se convoca a concurso público de méritos para provisión de cargos Administrativos en la Institución Universitaria EAM.

El Secretario General de la Institución Universitaria, autorizado expresamente por la Rectora de la misma, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Convocar a concurso público de méritos para provisión de cargo Administrativo en la Institución Universitaria EAM.

CONVOCATORIA

Área: Vicerrectoría Administrativa y Financiera

Dependencia: Dirección de Bienestar Institucional

Cargo: Secretaria - Enfermera

Vacantes: 1

Tipo de Contrato: Laboral

Vinculación: Tiempo Completo

Salario: 1 SMMLV

Requisitos

Educación y experiencia:

- ✓ auxiliar y/o técnico en enfermería
- ✓ experiencia de mínimo 1 año en atención de pacientes y 6 meses en actividades administrativas

Conocimientos específicos:

- ✓ Primeros auxilios
- ✓ Actividades de promoción y prevención
- ✓ Ofimática
- ✓ Gestión Documental
- ✓ Atención al cliente

Labores principales:

- ✓ Ofrecer apoyo al superior inmediato en todas las labores de la oficina.
- ✓ Atender a los usuarios respecto de los servicios de la Dirección de Bienestar Institucional.
- ✓ Apoyar la coordinación de las actividades de Bienestar realizadas para la comunidad académica.
- ✓ Apoyar la socialización y seguimiento de las actividades de formación complementaria.
- ✓ Administrar el préstamo de elementos para actividades de esparcimiento.
- ✓ Apoyar la coordinación de la brigada de emergencia.
- ✓ Atender acertada y oportunamente las situaciones de salud, relacionada con primeros auxilios, que presenten los miembros de la comunidad académica.
- ✓ Prestar servicios de enfermería tales como: curaciones, asesoría médica y en planificación

familiar, toma de signos vitales, a toda la comunidad académica.

ARTICULO SEGUNDO. Criterios de Selección: Serán criterios de selección en la convocatoria los siguientes:

- a) El Puntaje logrado en la valoración de las hojas de vida, según los requisitos exigidos.
- b) El Puntaje logrado en las entrevistas realizadas por cada una de las Áreas involucradas.

Para efectos de la calificación del concurso, se sumarán el puntaje logrado en la hoja de vida y el obtenido en la entrevista.

ARTICULO TERCERO: Los interesados deberán presentar su hoja de vida, con los soportes correspondientes, postulándose a través del siguiente link: eam.isoptimo.com/external-form#10. La hoja de vida deberá contener constancias y certificaciones de los requisitos de la convocatoria.

PARÁGRAFO: Las hojas de vida que no cumplan con los requisitos de la convocatoria no serán tenidas en cuenta.

ARTICULO CUARTO: El plazo límite para recepción de documentos y presentación de hojas de vida será hasta el 05 de abril de 2026, a las 12:00 m. Vencido este plazo, no se recibirán nuevas hojas de vida.

PARÁGRAFO 1: Los resultados de los preseleccionados serán dados a conocer en la página web la Institución el 06 de abril de 2026.

PARÁGRAFO 2: Las entrevistas y prueba psicotécnica se realizarán a partir del 07 de abril de 2026.

PARÁGRAFO 3: La lista de seleccionados será dada a conocer en la página web de la Institución o en la dirección de Talento Humano.

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Armenia, 26 de marzo de 2026.



WILLIAM HUMBERTO MARTÍNEZ MORALES
Secretario General